



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 007/2026 de fecha 28 de enero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 007-017/2026

POR LA QUE SE APRUEBA LA HABILITACIÓN Y EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS DESTINADAS A LA ACREDITACIÓN DE HABERES SALARIALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, EN EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO Y EN EL BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 0142/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de enero de 2026, el cual contiene la Nota Interna PR/GAF/N° 016/2026, de fecha 13 de enero de 2026, de la Gerencia Administrativa y Financiera, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución "POR LA QUE SE APRUEBA LA HABILITACIÓN Y EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS DESTINADAS A LA ACREDITACIÓN DE HABERES SALARIALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, EN EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO Y EN EL BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A."; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DTC/CT2/N° 018/2025, de fecha 24 de enero de 2025, la Sección de Registros Contables, dependiente del Departamento de Contabilidad, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, ha solicitado al Departamento de Operaciones y Pagos, dependiente de la Dirección de Tesorería, la creación y designación de cuentas bancarias propias e independientes, destinadas al pago de salarios a los funcionarios, así como de cuentas específicas para el pago de haberes jubilatorios, en relación con los pagos realizados a través de las cuentas bancarias del Banco Nacional de Fomento N° 000123504 y del Banco Itaú Paraguay S.A. N° 439011;

Que, el Informe Técnico N° 020/2025, de fecha 14 de octubre de 2025, emitido por la Dirección de Tesorería, señaló que mediante Nota Interna DTE/DOA/OA2/N° 37/2025, de fecha 05 de febrero de 2025, la Sección de Operaciones Bancarias, del Departamento de Operaciones y Pagos, dependiente de la Dirección de Tesorería, se dirigió a la Dirección de Gestión de Talento Humano, a fin de solicitar su visto bueno respecto a una solicitud planteada por el Departamento de Contabilidad. Dicha solicitud hace referencia a los pagos realizados en concepto de salarios a funcionarios y haberes jubilatorios, los cuales actualmente se efectúan a través de las mismas cuentas bancarias:

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración**

INSTITUTO DE
MG. C.P. Graciela Nuñez
Secretaria Interina del
Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 007/2026 de fecha 28 de enero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 007-017/2026

ENTIDAD	DENOMINACIÓN CUENTA-	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA
BANCO NACIONAL DE FOMENTO	IPS-PAGO DE HABERES JUBILATORIOS Y OTROS	CAJA DE AHORRO	0002000000123504
BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A.	IPS PAGO DE SALARIOS Y JUBILACIONES	CUENTA CORRIENTE	0000000000439011

Que, por Providencia DSC/DS2 N° 386/2025, de fecha 22 de mayo de 2025, la Sección Liquidación de Salarios y Beneficios, del Departamento Gestión Salarial y Compensaciones, dependiente de la Dirección de Gestión de Talento Humano, manifestó que: "...considerando que los cambios requeridos por el Banco ITAÚ implican modificaciones contractuales y ajustes sistémicos que podrían generar inconvenientes en el proceso de pagos, esta Dirección sugiere evaluar alternativas que permitan identificar de manera diferenciada los tipos de pagos, ya sea para salarios del personal activo o para haberes jubilatorios, sin afectar la operatividad actual.///En referencia a la entidad bancaria BNF, no obran limitantes según lo informado por dicha entidad";

Que, por Nota Interna GAF/DTE/N° 277/2025, de fecha 03 de junio de 2025, la Sección Operaciones Bancarias, del Departamento de Operaciones y Pagos, dependiente de la Dirección de Tesorería, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, verificar los saldos contables correspondientes a las cuentas pagadoras de salarios del personal activo y haberes jubilatorios, a fin de dar continuidad a los trámites pertinentes;

Que, por Nota Interna DCP/DC/CT3 N° 078/2025, de fecha 19 de agosto de 2025, la Sección Conciliación Bancaria, del Departamento de Contabilidad, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, mencionó que se da respuesta a lo concerniente a esta dependencia, con relación a saldos contables conciliados de las cuentas, según se compone:

SALDO CONTABLE CONCILIADO 30/06/2025				
BANCO	NRO CUENTA	MONEDA	SALDO CONTABLE	SEGMENTO
BNF	123504	GUARANÍES	4.348.837.134	ADM
ITAÚ	439011	GUARANÍES	32.031.385	ADM

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE
M.G. C.P. G
Secretaría
Consejo de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 007/2026 de fecha 28 de enero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 007-017/2026

Que, esta práctica propicia un orden administrativo, la transparencia contable y la correcta ejecución de los procedimientos Institucionales; a continuación, se detallan las razones principales de contar con cuentas bancarias independientes:

- Esta disposición permitirá la emisión del Balance por Fondos diferenciados, garantizando que la información contable refleje la situación patrimonial y presupuestaria de cada fondo.
- Los recursos destinados al pago de salarios del personal activo y los fondos para haberes jubilatorios provienen de fuentes presupuestarias distintas, por lo que su ejecución debe reflejarse separadamente en la contabilidad institucional.
- La separación de cuentas garantiza la trazabilidad y transparencia de las operaciones financieras, permitiendo identificar el origen y destino de los fondos.
- Asimismo, facilita las conciliaciones bancarias y los controles al presentar la información de manera segregada.

Que, a fin de proceder a la creación de una nueva cuenta en el Banco Nacional de Fomento, se remitió un Correo Electrónico de consulta en fecha 19 de setiembre de 2025, mediante el cual se solicitaron las documentaciones requeridas para la habilitación de una cuenta destinada a la acreditación de salarios de los funcionarios del Instituto de Previsión Social. En respuesta a dicha consulta, se indicó lo siguiente:

Documentación a ser presentada:

- Nota solicitando la habilitación de la cuenta, especificando el tipo, la moneda, la denominación de la cuenta y la persona designada para la presentación de la documentación.
- Solicitud de servicios bancarios, firmada por todos los firmantes.
- Dos (02) formularios de registro de firmas, a ser registrados en el Banco o certificados por Escribanía.
- Fotocopia autenticada de la cédula de identidad de los titulares.

**FDG.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

**INSTITUTO D
M.C.P.
Secretaría
Consejo d**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 007/2026 de fecha 28 de enero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 007-017/2026

Que, por Providencia de fecha 06 de octubre de 2025, la Gerencia Administrativa y Financiera, se dirigió a la Dirección de Tesorería y manifestó: *"...en el marco de las disposiciones establecidas en la Carta Orgánica del Instituto y atendiendo a la necesidad de mantener la independencia operativa y contable de los fondos institucionales, esta Gerencia considera pertinente disponer la asignación y utilización específica de las cuentas bancarias institucionales por fondo, con el objeto de asegurar una gestión financiera más ordenada y trazable"*; en tal sentido, la asignación específica de las siguientes cuentas bancarias institucionales, que en adelante quedarán vinculadas exclusivamente a los fondos correspondientes;

Que, en tal sentido, se ha consultado vía Correo Electrónico Institucional al Banco Itaú, sobre las documentaciones requeridas para la habilitación de cuenta para la acreditación de salarios para funcionarios del Instituto de Previsión Social, el cual manifiesta que los requisitos para apertura de cuenta, (en caso de no aplicar cierta documentación favor omitir) son:

- Solicitud de Apertura de Cuenta Persona Jurídica (adjunto).
- Ficha Datos del Cliente Persona Jurídica (adjunto);

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 688/2025, de fecha 24 de octubre de 2025, el Departamento de Dictámenes y Contratos, de la Dirección Jurídica, en su conclusión expresó: *"...se sugiere a la Gerencia Administrativa y Financiera proseguir con los trámites correspondientes para la habilitación de cuentas bancarias institucionales independientes para el pago de salarios, tanto en el Banco Nacional de Fomento (BNF) y en el Banco Itaú Paraguay S.A., conforme a lo propuesto en el Informe Técnico N° 020/2025, de la Dirección de Tesorería.*

En este sentido se recomienda elevar la propuesta al Consejo de Administración, a fin de que en uso de sus facultades decida respecto a su aprobación";

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia Administrativa y Financiera, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS y de la Nota Interna PR/GAF/N° 016/2026, de fecha 13 de enero de 2026, suscritos por la misma;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

INSTITUTO DE
M.C.C.P.
Secretaría
Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 007/2026 de fecha 28 de enero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 007-017/2026

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Aprobar la apertura de cuentas bancarias destinadas a la acreditación de haberes salariales de los funcionarios del Instituto de Previsión Social, en el Banco Nacional de Fomento y en el Banco Itaú Paraguay S.A.-----

2°) Aprobar el cambio de denominación de la siguiente cuenta bancaria:

1) Cuenta N° 0002000000123504, correspondiente al Banco Nacional de Fomento.

Donde dice:

“B.N.F. – (IPS – PAGO DE HABERES JUB., SALARIOS Y OTROS)”

Debe decir:

“B.N.F. – (IPS – PAGO DE HABERES JUBILATORIOS Y OTROS)”

2) Cuenta N° 0000000000439011, correspondiente al Banco Itaú Paraguay S.A.

Donde dice:

“ITAÚ PARAGUAY S.A. – (IPS – PAGO DE SALARIOS Y JUBILACIONES)”

Debe decir:

“ITAÚ PARAGUAY S.A. – (IPS – PAGO DE HABERES JUBILATORIOS Y OTROS)”

3°) Autorizar a la Gerencia Administrativa y Financiera, a realizar las gestiones necesarias para la habilitación y el cambio de denominación de las cuentas bancarias previstas en la presente Disposición Resolutiva.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 007/2026 de fecha 28 de enero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 007-017/2026

- 4°) Autorizar al Presidente del Consejo de Administración a suscribir, en representación de la institución, la habilitación de las cuentas bancarias destinadas al pago de salarios a los funcionarios, correspondientes al Banco Nacional de Fomento y al Banco Itaú Paraguay S.A., conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.-----
- 5°) Establecer que la Gerencia Administrativa y Financiera, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.- /

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**